

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2004 y con la finalidad de que estos reúnan lo requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañía, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la Empresa DISEOP S.A.
- 2.- La Ley de Cia. Señala en el art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Abril 27 de 2005

  
RITA MORA SANTOS  
COMISARIO PRINCIPAL

